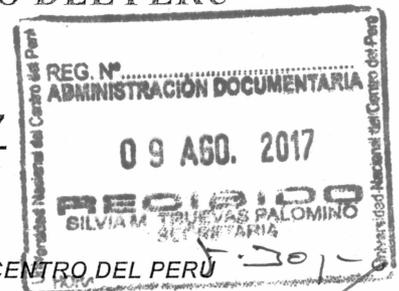




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2317-CU-2017



Huancayo, 11 JUL 2017

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

Visto, el Oficio N° 0146-2017-UNCP-DFAIM del 07 de junio 2017, a través del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, solicita reconocimiento de Docente Honorario al Ing. Víctor Gobitz Colchado.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Artículo 59° de la Ley invocada, prescribe, atribuciones del Consejo Universitario y en su literal 59.9: Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, ...;

Que, el Artículo 5° del Reglamento para nominación de docentes extraordinarios de la Universidad Nacional del Centro del Perú, aprobado con Resolución N° 0409-CU-2016, sobre docentes Honorarios, señala: Son aquellos docentes nacionales o extranjeros que son reconocidos por sus relevantes méritos en la producción científica, tecnológica y/o cultural, sujeto a un régimen especial. Son designados por el Consejo de Facultad para su aprobación por el Consejo Universitario;

Que, en sesión de Consejo de Facultad del 30 de mayo 2017, se aprobó por unanimidad otorgar el reconocimiento de Docente Honorario al Ing. Víctor Gobitz Colchado, por su reconocida trayectoria profesional y ser uno de los ponentes en el II Congreso de Minería-CODEMIN, organizado por la Promoción 2017-de la Facultad de Ingeniería de Minas;

Que, el Ing. Víctor Gobitz Colchado, Ingeniería de Minas por la Pontificia Universidad Católica del Perú, MBA de la escuela de Administración de Negocios-ESSAN, estudios de especialización en Kellogg School of Management y Wharton School of the University of Pennsylvania; con mas de 25 años de experiencia en gestión de operaciones y proyectos mineros, Gerente General de Compañía Minera Milpo desde julio 2013 hasta diciembre 2016, Gerente General y Director de Rio Alto Mining, Gerente General y Director de Rio Alto Mining, de Sociedad Minera El Brocal y Sub Gerente General y Director de Volcan Compañía Minera; y con sendos proyectos en la Compañía Minas Buenaventura, Compañía Minera Milpo

Que, en sesión de Consejo Universitario del 05 de julio 2017, a propuesta del rectorado se acordó concederle la distinción honorífica de Docente Honorario al Ing. Víctor Gobitz Colchado; y

De conformidad a las atribuciones contenidas en los Artículos 59° literal 59.9 y 33° inciso u) del Estatuto y al acuerdo de Consejo Universitario del 05 de julio 2017;

RESUELVE:

1° OTORGAR la distinción Honorífica de Docente Honorario al Excelentísimo:

ING. VÍCTOR GOBITZ COLCHADO

2° EXPEDIR la medalla correspondiente para que se le reconozca como tal.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

DR. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR